



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, siete de agosto del 2018

Señorita:

Presente.-

Con fecha siete de agosto del dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 037-2018-D-FIARN

Visto, el Acta del Jurado Evaluador de fecha 25 de julio del 2018, mediante el cual el Jurado Evaluador del Anteproyecto de Tesis titulado: **“IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN SEGREGACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS AL PERSONAL DE SALUD DEL HOSPITAL SAN JOSÉ DEL CALLAO”**, presentado por los bachilleres Marco Antonio Tovar Taboada y Irene Arce Canchari, aprueban dicho proyecto de tesis, para su desarrollo.

CONSIDERANDO:

Que, según Resolución N° 043-2011-CU de fecha 25 de febrero del 2011, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de pregrado de la Universidad Nacional del Callao, y modificado por las Resoluciones N° 072-2011-CU y N° 082-2011-CU de fechas 11 de abril del 2011 y 29 de abril del 2011 respectivamente, en donde se establecen los requisitos y procedimientos que deben cumplir los Bachilleres, para optar el Título Profesional;

Que, según el Art 103° del Reglamento de Grados y Títulos aprobado con Resolución N° 082-2011-CU, establece que el Jurado Evaluador, del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción, y según el inciso a) indica, si es favorable, el Decano emite la resolución aprobando el Proyecto de Tesis, el mismo que se constituye en parte integrante de la resolución, con lo que se le declara expedito y autoriza su desarrollo.

Que, de acuerdo con el Art 106° del Reglamento de Grados y Títulos aprobado con Resolución N° 082-2011-CU, indica que a partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis y autorizado su desarrollo, el interesado tiene un **plazo máximo de dos (02) años** para que presente y sustente la tesis; caso contrario, el expediente es devuelto al interesado, emitiéndose la resolución de Decano correspondiente, con notificación personal o al domicilio del interesado. En este caso, el interesado debe iniciar un nuevo trámite para la obtención de su título profesional.

Que, con Resolución N°008-2018-D-FIARN de fecha 01 de marzo del 2018, se designó al **JURADO EVALUADOR** y **ASESOR** del proyecto de Tesis titulado: **“IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN SEGREGACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS AL PERSONAL DE SALUD DEL HOSPITAL SAN JOSÉ DEL CALLAO”**, presentado por los bachilleres Marco Antonio Tovar Taboada y Irene Arce Canchari, a los siguientes docentes: Mg. Eduardo Valdemar Trujillo Flores (Presidente), Lic. Sergio Leyva Haro (Secretario), Ing. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Vocal), Lic. Félix León Barboza (Suplente), Ing. Américo Carlos Milla Figueroa (Asesor).

Que, mediante Acta del Jurado Evaluador de fecha 25 de julio del 2018, el Jurado Evaluador del Anteproyecto de Tesis titulado: **“IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN SEGREGACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS AL PERSONAL DE SALUD DEL HOSPITAL SAN JOSÉ DEL CALLAO”**, presentado por los bachilleres Marco Antonio Tovar Taboada y Irene Arce Canchari, aprueban dicho proyecto de tesis, para su desarrollo.

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Concordante con el Art. 70 de la ley Universitaria 30220; la Decana

RESUELVE:

Primero.- APROBAR, el Proyecto de Tesis titulado: **“IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN SEGREGACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS AL PERSONAL DE SALUD DEL HOSPITAL SAN JOSÉ DEL CALLAO”**, presentado por los bachilleres Marco Antonio Tovar Taboada y Irene Arce Canchari, para su desarrollo respectivo.

Segundo.- Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación de la FIARN, Comisión de Grados y Títulos de la FIARN, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.

Regístrese comuníquese y archívese





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**. - Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN
Secretario Académico

Cc. UI/FIARN, CGT/FIARN, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.